



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
O.D.E.L.

**ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA: "COMPRA DE PRODUCTOS
PARA MUJERES GANADORAS DEL FONDO
CONCURSABLE CAPITAL SEMILLA DEL
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, DE
SERNAMEG EN CONVENIO CON EL
MUNICIPIO DE QUILLÓN".**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.014 /.-

Quillón, **27 DIC 2018**

VISTOS:

1. Ficha Técnica O.D.E.L. N° 79, del 27.11.2018;
2. Decreto Alcaldicio N° 4756, de fecha 11.12.2018, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás anexos para el llamado a licitación pública denominado **"COMPRA DE PRODUCTOS PARA MUJERES GANADORAS DEL FONDO CONCURSABLE CAPITAL SEMILLA DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, DE SERNAMEG EN CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE QUILLÓN"**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75 del 20.08.2018, y N° 123 del 27.11.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Licitación Pública ID: 5043-23-L118;
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 19.12.2018;
6. Acta de Evaluación de fecha 21.12.2018;
7. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886;
9. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 09.05.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica;

13. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2015, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2018;
16. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La evaluación técnica de las ofertas efectuadas por la comisión designada para tal efecto.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la licitación Pública ID: 5043-23-L118, denominado "**COMPRA DE PRODUCTOS PARA MUJERES GANADORAS DEL FONDO CONCURSABLE CAPITAL SEMILLA DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, DE SERNAMEG EN CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE QUILLON**", al proveedor: Multicomercial Chillán Ltda. Rut: 79.983.790-0, por un monto de \$3.142.028, (Tres millones ciento cuarenta y dos mil, veintiocho pesos), Impuestos Incluidos.
2. **AUTORIZASE**, emisión de Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPUTASE**, el presente gasto a la asignación presupuestaria N° 114 05 08 003 SP 04, "Aplicación de Fondos en Administración-SERNAMEG-transferencias Beneficiarios" del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

NSV/cic.-
DISTRIBUCION

- O.D.E.L.
- SECMU